



MINTIC

ESTUDIO PREVIO GENERAL



Datos del área gestora:	Dependencia solicitante:	OFICINA ASESORA DE PRENSA
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo	ANDREA CASTRO VÉLEZ

1.- Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer

(Escriba la razón por la cual el MINTIC o el FONTIC, requieren contratar los bienes y servicios u obras que se solicitan, Art. 25 # 12 Ley 80 y el Decreto 1082 de 2015. Se trata de indicar la conveniencia, justificación, la necesidad y oportunidad de la contratación de tal manera que se elimine toda consideración subjetiva)

Que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Tiene por objeto financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como apoyar las actividades del Ministerio y la Agencia Nacional Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

Que de conformidad en lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2618 de 2012, son funciones de la Oficina Asesora de Prensa del Ministerio, entre otras las siguientes: "...3. Liderar y coordinar la estrategia de comunicaciones externa e interna del Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 4. Preparar y publicar en los medios de comunicación escrita y audiovisual, la información generada por las distintas dependencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 5. Establecer y coordinar las relaciones con los medios de comunicación nacional e internacional, para mantener espacios abiertos de divulgación de los planes, acciones y gestión del Ministerio y de las entidades del Sector... 7. Apoyar a las dependencias del Ministerio en el diseño y desarrollo de estrategias programas, planes y acciones de comunicación al interior de la institución. 8. Coordinar la edición y la publicación del material a divulgar a través de distintos medios y del material que requiera impresión y edición especial para su entrega, con el objetivo de desarrollar y mantener la imagen institucional y garantizar estándares de calidad en las presentaciones propias de cada medio..."

Que en cumplimiento de las funciones misionales del MINTIC y con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos propuestos en Plan 2015 – 2018, se hace necesario implementar estrategias de aproximación a nivel interno y externo, mediante la participación y estructuración de eventos itinerantes que refuercen la imagen institucional y que contribuyan a la difusión de las funciones misionales del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dichos eventos a la luz de cada vigencia, se tiene por planeación estratégica realizarlos en cumplimiento de las directrices emanadas de la ley 1341 de 2009, con el fin de generar un mayor impacto con una optimización del presupuesto en el marco de las funciones misionales.

Que en años anteriores, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha adelantado acciones tendientes a divulgar los logros, avances y el cumplimiento de los objetivos misionales a todos sus funcionarios, contratistas y en general a todos los colaboradores.





MINTIC

ESTUDIO PREVIO GENERAL



Que el MINTIC en sus instalaciones ubicadas en el Edificio Murillo Toro no cuenta con un espacio lo suficientemente amplio y cómodo que permita cubrir sus diferentes necesidades de interacción, por lo que se vio abocado en vigencias anteriores a contratar dichos servicios con la Universidad ECCI, constituida como persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Es preciso indicar que la Universidad ECCI, adquirió en el año 2007 el Teatro El Dorado y lo remodelo con el objeto de satisfacer las necesidades relacionadas a eventos de carácter artístico y cultural de la ciudad.

Que en razón a las características de los eventos que va a desarrollar el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, durante la vigencia 2.017, se hace necesario contar con un espacio central de fácil acceso en la ciudad de Bogotá, que permita reducir los tiempos de desplazamiento de los funcionarios al sitio del evento y de regreso al Edificio Murillo Toro sin que genere trastornos significativos en el desarrollo de la ejecución de las actividades de carácter laboral.

Dicho sitio debe encontrarse ubicado en el centro de la ciudad de Bogotá D.C, y debe contar con una capacidad mínima para seiscientos personas debidamente acomodadas, cumpliendo con las normas nacionales y distritales en materia de atención de emergencias.

Dicho espacio, debe contar con una tarima habilitada que permita realizar presentaciones, al igual que luces especiales para teatro con sus interruptores y reductores de intensidad, extensiones eléctricas así como equipo de sonido mediano que incluya micrófonos y juegos de luces.

Que el Ministerio – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requiere contratar los servicios de una persona jurídica, para desarrollar los eventos que permitan apoyar la implementación y desarrollo de la estrategia de comunicación del Plan Vive Digital Para la Gente, en los cuales se realice la divulgación de los avances, logros e iniciativas del MINTIC.

Que el Teatro ECCI El Dorado cuenta con un espacio moderno adaptado para desarrollar eventos de gran envergadura, con capacidad, comodidad y seguridad para más de 600 personas, ya que cumple con la normatividad de sismo resistencia. A su vez posee experiencia en el desarrollo de eventos culturales y académicos que le permiten responder a las diferentes necesidades del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se encuentra ubicado en el centro de la ciudad de Bogotá y dentro del rango de influencia de las entidades de carácter nacional; lo cual le permite tener un dinamismo que lo constituye en escenario de alto nivel para el centro del Distrito Capital.

Que al contratar con el Teatro ECCI se está dando cumplimiento a los parámetros de austeridad, pertinencia y eficiencia, definidos en la Directiva Presidencial No. 1 de 2016 del Plan de Austeridad del Gasto, en el entendido pues como lo refleja el estudio de mercado el CONTRATISTA ofrece el precio más bajo del mercado para este tipo de apoyo relacionado con actividades logísticas y cumple con las necesidades mínimas que tiene la entidad. Aunado a lo anterior, la entidad no incurre en costos de alimentación en dichas actividades.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.





MINTIC

ESTUDIO PREVIO GENERAL



Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

2.- Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.

2.1. Descripción del Objeto a contratar

Prestar el servicio de apoyo para la divulgación de los logros del MINTIC, sus áreas e iniciativas del Plan Vive Digital con su correspondiente apoyo logístico y operativo.

2.2. Especificaciones del contrato

(En caso de contratación directa se deben establecer las especificaciones técnicas del bien obra o servicio, como parte de las obligaciones o se debe anexar documento con las mismas en caso que se requiera.)

a) Obligaciones del contratista:

A) Obligaciones Generales

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, así como lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública.
- 2) Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas ante la Entidad contratante.
- 3) Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
- 4) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.
- 5) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- 6) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del FONDO, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
- 7) Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato, el informe sobre las actividades ejecutadas de forma mensual.
- 8) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el FONDO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones
- 9) Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.





10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al FONDO a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

11) Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Así mismo, deberá asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° numeral 1° de la ley 1562 de 2012.

B) Obligaciones Específicas

1. Disponer o designar un espacio físico cómodo necesario para la realización de los eventos en las siguientes fechas: el último miércoles de cada mes (sujeto a la agenda del Ministro) de cada uno de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2017, desde las 6:00 am hasta las 10:00 am, en la ciudad de Bogotá D.C.

2. Contar con un espacio que tenga como mínimo capacidad para seiscientos (600) personas, con iluminación natural o artificial suficiente, ventilación incluyendo aire acondicionado o calefacción cuando sea necesario, aislamiento de ruidos exteriores, sonido básico, conectividad a Internet, teléfono, y tomacorrientes.

3. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área designada para el evento, el cual debe contar mínimo con sillas y mesas confortables y apropiadas para la realización del evento.

4. Designar el espacio físico y proporcionar los elementos necesarios para la realización del evento solicitado por el Ministerio de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Auditorio
- Amplificación y sonido
- Micrófonos
- Video
- Internet
- Wi fi
- Iluminación
- Mobiliario
- Personal técnico

Otras especificaciones:

- El contratista se compromete a suministrar todos aquellos elementos necesarios para el óptimo desarrollo del evento con previa autorización



	<p>del supervisor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura física y mobiliaria <ol style="list-style-type: none"> 5. Prestar apoyo a la Oficina Asesora de Prensa del Ministerio, para adelantar todas las acciones logísticas necesarias para desarrollar el evento, todo esto en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo. 6. Proveer con derecho de exclusividad el espacio físico y los equipos requeridos para el desarrollo del evento. 7. Suministrar las ayudas audiovisuales y tecnológicas necesarias para el buen desarrollo del evento. 8. Apoyar la actividad que se va a realizar durante el desarrollo del evento de acuerdo a los requerimientos del Ministerio. 9. Proporcionar el personal de apoyo logístico y técnico necesario para el desarrollo normal y de calidad del evento. 10. Permitir el acceso al supervisor del contrato al teatro ECCI El Dorado ubicado en la Calle 17 No. 4 – 64 de la ciudad Bogotá D.C, cuando este lo requiera en miras de establecer el perfecto estado de funcionamiento de las instalaciones, al igual que los equipos técnicos que se requieran para el desarrollo de los eventos del MINTIC. 11. Suministrar los elementos técnicos para cada uno de los eventos que desarrolle el MINTIC, como son: 1. Capacidad mínima de 600 personas 2. Camerinos mínimo 1. 3.Concha acústica 4.Tramoya. 5.Telon 6.Lobby 7.Foyer 8. Punto de enfermería 9.Baños 10.Personal de apoyo 11.Asistente logístico 12.Video beam 13.Telon 14.Computador portátil 15.Atril 16.Mesa protocolo de lujo 17.Sillas de protocolo 18.Reproductor de audio 19.Reproductor de video 20.Pantalla de proyección 21,Sonido 22.Potencia de sonido 23.Consolas 24.Monitores 25.Micrófonos vocales alámbricos e inalámbricos de mano, diadema, solapa 26.Base de micrófonos 27.Cables canon para micrófono 28.Luces 29.Consola de iluminación 30.Tenedores 31.Barra luces ambientales 32.Luces guía de piso 33.Servicio contra incendio 34.Musicalización 35.Himnos 36.Banderas 37.Circuito cerrado de televisión y los demás que requiera el supervisor del contrato. 12. Cumplir con las fechas y horas programadas por el MINTIC, para la realización de los eventos institucionales y misionales de la entidad. 13. Garantizar al MINTIC la exclusividad, el uso y goce pacifico del espacio alquilado y librarlo de cualquier perturbación de terceros o vicios de construcción durante la realización de los eventos. 14. Dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos especificaciones y condiciones técnicas. 15. Ejecutar el objeto del contrato, en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad y calidad en las condiciones establecidas por el MINTIC. 16. Las demás inherentes al objeto del contrato.
<p>b) Obligaciones particulares del</p>	<p>1. Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento.</p>





MINTIC

ESTUDIO PREVIO GENERAL



<p>ministerio o del fondo:</p>	<p>2. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.</p> <p>3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.</p> <p>4. Suministrar la información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos, siempre y cuando no sea obligación del contratista suministrarla</p> <p>5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.</p> <p>6. Las demás que sean pertinentes para la normal ejecución del contrato.</p>															
<p>c) Plazo de ejecución del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio, puede ser en días, meses o años o tener una fecha cierta</p>	<p>Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2017.</p>															
<p>d) Lugar de ejecución del contrato:</p>	<p>La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Bogotá D.C.</p>															
<p>e) Valor del contrato / presupuesto oficial:</p>	<p>Hasta CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS (45.815.000) M/cte. INCLUIDO IVA. Este valor incluye IVA SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No es sujeto de IVA <input type="checkbox"/></p>															
<p>f) Forma de pago y requisitos: (obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos, detallando la fecha prevista para el pago)</p>	<p>El Fondo pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="565 1243 1485 1705"> <thead> <tr> <th>Concepto de pago</th> <th>Fecha de pago</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago 1</td> <td>30 de enero 2017, previa presentación del informe de actividades.</td> <td>HASTA \$4.165.000</td> </tr> <tr> <td>Pago 2</td> <td>24 de febrero 2017, previa presentación del informe de actividades</td> <td>\$4.165.000</td> </tr> <tr> <td>Pago 3</td> <td>28 de marzo 2017, previa presentación del informe de actividades</td> <td>\$4.165.000</td> </tr> <tr> <td>Pago 4</td> <td>26 de abril 2017, previa presentación del informe de actividades</td> <td>\$4.165.000</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto de pago	Fecha de pago	Valor a pagar	Pago 1	30 de enero 2017, previa presentación del informe de actividades.	HASTA \$4.165.000	Pago 2	24 de febrero 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000	Pago 3	28 de marzo 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000	Pago 4	26 de abril 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Concepto de pago	Fecha de pago	Valor a pagar														
Pago 1	30 de enero 2017, previa presentación del informe de actividades.	HASTA \$4.165.000														
Pago 2	24 de febrero 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000														
Pago 3	28 de marzo 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000														
Pago 4	26 de abril 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000														





MINTIC

ESTUDIO PREVIO GENERAL



	Pago 5	26 de mayo 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
	Pago 6	27 de junio 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
	Pago 7	26 de julio 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
	Pago 8	28 de agosto 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
	Pago 9	26 de septiembre 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
	Pago 10	26 de octubre 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
	Pago 11	27 de noviembre 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
	Total Contrato		HASTA 45.815.000 INCLUIDO IVA
	<p>Para el pago a efectuar, el Contratista deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago. Entregar para el pago, los documentos donde conste el cumplimiento de lo señalado en las cláusulas específicas del contrato. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 		
g) Justificación de anticipo. Si aplica	N/A		
h) Supervisión / interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor/ interventor)	La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora de Prensa o quien haga sus veces, o por la persona que designe el ordenador del gasto.		





i) Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran)	N/A
2.3. Tipo del contrato a celebrar	Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión
3.- Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección	
Explicar las razones del por qué se escoge la modalidad de selección (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía o contratación directa); para tal efecto puede solicitar ayuda del Grupo de Contratación	
El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.	
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."	
Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (relacionados con actividades logísticas), para adelantar la presente contratación se usará la modalidad de contratación directa, tal y como lo contempla el numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.	
4.- Análisis que soporta el valor estimado del contrato	
Anexo obligatorio <input checked="" type="checkbox"/> (si hay estudio de mercado) Número de Folios:	
Este análisis debe ser el soporte para determinar el valor del contrato y debe hacerse con anterioridad a la solicitud de la disponibilidad presupuestal; para tal efecto puede valerse de cotizaciones que refieran al mismo objeto y especificaciones que se requieren actualizadas o a estudios de costos que integren todas las características del bien o servicio objeto de la contratación; una vez se conoce el costo del objeto a contratar debe solicitarse la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.	
Teniendo en cuenta la experiencia del Contratista, y el resultado del estudio de mercado se establece el valor del contrato en la suma de hasta cuarenta y cinco millones ochocientos quince mil pesos (45.815.000) INCLUIDO IVA cancelados como se relaciona en la forma de pago.	



MINTIC

ESTUDIO PREVIO GENERAL



Los recursos para amparar este contrato se complementarán en el proyecto denominado: “Divulgación y manejo de la información que produce el Ministerio en diferentes programas a nivel nacional Actividad: Desarrollar campañas informativas”

5. Selección objetiva: Artículo 5 Ley 1150. Para señalar los factores de escogencia y calificación, se deberá verificar el ofrecimiento más favorable al MINTIC /FONTIC, por lo tanto no podrá existir motivación subjetiva en la definición de los criterios y se tendrán en cuenta los siguientes:

5.1. Requisitos mínimos habilitantes

Capacidad Jurídica	N/A
Capacidad Financiera	N/A
Capacidad Organizacional	N/A
Capacidad residual de contratación	N/A
Experiencia mínima requerida del proponente	N/A
Experiencia mínima del personal requerido para la contratación	N/A
Requisitos mínimos técnicos (características mínimas técnicas de los bienes o servicios a contratar con las que deben contar los proponentes para participar en el proceso)	N/A

5.2. Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable:
Deben justificar los criterios de evaluación con su respectiva ponderación. Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (no aplican para contratación directa, ni para la mínima cuantía).

En caso de contratación directa describir la idoneidad, la experiencia, si es único proponente establecerlo y adjuntar el documento que lo acredita Art. 2.2.1.2.1.4.8 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

Criterios de evaluación para seleccionar al contratista: (No aplica para contratación directa)

La persona jurídica a contratar cuenta con el sitio físico para desarrollar eventos culturales, artísticos y de desarrollo de actividades institucionales, que permiten denotar la experiencia necesaria para desempeñar el objeto contractual, siendo apta para cumplir con la presente contratación directa, dado que éste apoyo le permitirá al Ministerio – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cumplir con sus objetivos se requiere contratar los servicios de una persona jurídica, para desarrollar los eventos que permitan apoyar la implementación y desarrollo de la estrategia de comunicación del Plan Vive Digital, en los cuales se realice la divulgación de los avances y logros del MINTIC, al igual que sus iniciativas, programas en el marco del Plan Vive Digital.

5.3. Criterios de desempate: Se deberán definir atendiendo los factores de escogencia, es decir se debe priorizar los factores de calificación que han sido señalados en el punto anterior, así como lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015)

N/A





6.- Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato

De acuerdo al proceso de la referencia, nos permitimos establecer la **tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el presente proceso.**

Para el presente proceso contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento Conpes 3714 de 2011, arrojando la siguiente matriz de riesgos y atendiendo las siguientes variables:

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Valoración del Riesgo





Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Calificación Cualitativa		Impacto				
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Matriz de Riesgos

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.



MINTIC

ESTUDIO PREVIO GENERAL



CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prórroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	
PROBABILIDAD	3	3	1	4	
IMPACTO	3	4	2	3	
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	7	3	7	
CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE ESTAR INFORMADA DE LAS SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	EL CONTRATISTA DEBE MANTENERSE ACTUALIZADO EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	1	3
	IMPACTO	2	3	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	5	2	5
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	





MINTIC

ESTUDIO PREVIO GENERAL



MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL CON CADA INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL CON CADA INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL CON CADA INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL CON CADA INFORME DE SUPERVISIÓN

RIESGOS TÉCNICOS

ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. TECNOLÓGICO	R. TECNOLÓGICO	R. ECONÓMICO	R. OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CLARIDAD EN LA INFORMACIÓN U ORGANIZACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO SOBRE LOS SERVICIOS A PRESTAR.	FALTA DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.	FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR.	DAÑO O FALLAS EN EQUIPOS O INSTALACIONES NECESARIOS Y UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	REPROCESOS Y DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DEMORA EN EL TIEMPO DE PUESTA EN SERVICIO	MAYORES VALORES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ocurrencia de incendios, daños por agua, cortocircuitos, y en general por eventos que se presenten en el lugar de ejecución del contrato, que determinen inhabilitación, parcial o total de los bienes que sean necesarios
PROBABILIDAD	3	4	2	4





MINTIC

ESTUDIO PREVIO GENERAL



IMPACTO		3	3	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	7	5	8
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL EVENTO MEDIANTE UNA MEJOR ORGANIZACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA E IMPLEMENTANDO PLANES DE CONTINGENCIA QUE PERMITAN PLANEAR CORRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EFECTUANDO INSPECCIÓN CONTINUA A LOS SERVICIOS	EVITAR EL RIESGO BUSCANDO ALTERNATIVAS ECONÓMICAS.	PLANES DE CONTINGENCIA, DEBIDA CUSTODIA Y CONTINUIDAD DE NEGOCIOS.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	1	3
	IMPACTO	2	2	2	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	3	7
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEO CONTRATO Y CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE LA PLANEACIÓN DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EN LA ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN



GCC-TIC-FM-001



MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PLANEACIÓN ENTRE EL SUPERVISOR Y CONTRATISTA VERIFICAR DICHA SITUACIÓN	EL CONTRATISTA DEBE ESTABLECER PLANES DE CONTINGENCIA QUE LE PERMITA CONTAR CON EL BIEN OBJETO A CONTRATAR, SUFICIENTES NECESARIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD	ENTRE EL SUPERVISOR Y CONTRATISTA VERIFICAR DICHA SITUACIÓN	ENTRE EL SUPERVISOR Y CONTRATISTA VERIFICAR DICHA SITUACIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL CON CADA INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL CON CADA INFORME DE SUPERVISIÓN.	MENSUAL CON CADA INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL CON CADA INFORME DE SUPERVISIÓN

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	MAYORES VALORES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MAYORES VALORES EN LA EJEUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	2	2	2
IMPACTO	2	2	3





MINTIC

ESTUDIO PREVIO GENERAL



VALORACIÓN DEL RIESGO	4		4	5
CATEGORÍA	RIESGO BAJO		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA		CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA		LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	INCLUIR EN SU MODELO FINANCIERO EL EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS VALORES.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO/CONTRATISTA		SUPERVISOR DEL CONTRATO/CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO/CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN





MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL CON CADA INFORME DE SUPERVISIÓN.	MENSUAL CON CADA INFORME DE SUPERVISIÓN.	MENSUAL CON CADA INFORME DE SUPERVISIÓN.

7.- Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso.

EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías exigidas a continuación con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio prestado, así como la responsabilidad civil extracontractual que se llegue a ocasionar producto de sus contratistas o subcontratistas.

EL CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones garantía única, de acuerdo con el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas concordantes, garantías que podrán consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los mecanismos de cobertura del riesgo en los términos previstos, entre otros en los artículos 2.2.1.2.2.3.2.1 y 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía otorgada por EL CONTRATISTA cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de aquel, para cuyo efecto y respecto del presente contrato.

1. CUMPLIMIENTO: En cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Garantizar el cumplimiento general del contrato, por el término del mismo y hasta la liquidación del contrato. Que el contratista cumpla con el objeto del contrato al que se compromete, garantizando que el servicio contratado se ejecute y se preste oportunamente y con personal calificado.

2. CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Garantizar la calidad en los servicios prestados por el término del mismo y cuatro (4) meses más. Garantizar que el servicio prestado sea oportuno y satisfactorio según los parámetros del anexo técnico.





3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste los servicios, por el término del mismo y tres (3) años más. Contar con esta garantía en caso en que el contratista no le responda con el pago oportuno y las obligaciones de Ley.

Adicionalmente el contratista deberá constituir **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, en cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV). Este seguro garantiza los daños y perjuicios que en el desarrollo de las labores relacionadas con el convenio, se causen a terceros o en sus bienes, incluyendo además de la cobertura básica de labores, predios y operaciones, los amparos extra patrimoniales, la responsabilidad civil causada por contratistas y subcontratistas, responsabilidad patronal, responsabilidad por vehículos propios y no propios y perjuicios por daño emergente y lucro cesante, daños extrapatrimoniales, sin sublímite alguno más que la suma asegurada, en aplicación del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del Contrato.

La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera a la entidad de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

El monto de las garantías deberá ser restablecido por el Contratista, cada vez que por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare.

Dentro de los términos estipulados en el Contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del **Ministerio TIC / Fondo TIC**. Además EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada.

Sin embargo EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad, para que con cargo a las sumas que esta adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA no lo constituyere.

En todo caso es obligación del CONTRATISTA mantener vigentes los amparos de las pólizas durante la ejecución del contrato con ocasión de las modificaciones de la presente relación contractual en términos de plazo y/o valor.



MINTIC

ESTUDIO PREVIO GENERAL



8. Indicación si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Internacional o un tratado de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano bajo los parámetros establecidos por el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, en desarrollo del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales teniendo en cuenta que se trata de Contratación Directa.

(La presente descripción solo aplica en caso de contratación directa)

9. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):	No.	075617	Fecha:	23 ENE 2017
			(dd/mm/aaaa)	
10. Vigencias futuras:	No. Oficio		Año	Cuantía por año
	No. de aprobación			

CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

11.- Nombre o Razón Social de la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) a contratar:	UNIVERSIDAD ECCI – TEATRO ECCI				
	Contacto	Luz Irene Lazo Muñoz	Dirección	Calle 17 No. 4 – 64	Teléfono

11.1 Perfil de la persona a contratar: Experiencia: El contratista deberá contar con experiencia en contratos cuyo objeto haya sido alquiler de la locación y/o apoyo logístico de eventos, mediante la acreditación de mínimo tres (3) contratos ejecutados.

12.- Firmas autorizadas:	
Firma responsable: Jefe de la Dependencia Solicitante Nombre: Cargo: Fecha:	Firma responsable: Supervisor Designado: Nombre: Cargo: Fecha:





MINTIC

ESTUDIO PREVIO GENERAL



Visto Bueno:
 Encargado de la Ficha del Proyecto:
 Nombre:
 Cargo:
 Fecha:

Nota: En el evento que las personas autorizadas sean la misma, diligenciar únicamente el siguiente recuadro:

Firma responsable:
 Jefe de la Dependencia Solicitante - Supervisora Designada - Encargada de la Ficha del Proyecto
 Nombre: Andrea Castro Vélez
 Cargo: Jefe Oficina Asesora de Prensa (E)
 Fecha: Enero 2017





MINTIC

ESTUDIO PREVIO GENERAL



ANEXOS
- Cronograma de flujo de pagos

Concepto de pago	Fecha de pago	Valor a pagar
Pago 1	30 de enero 2017, previa presentación del informe de actividades.	Hasta \$4.165.000
Pago 2	24 de febrero 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Pago 3	28 de marzo 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Pago 4	26 de abril 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Pago 5	26 de mayo 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Pago 6	27 de junio 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Pago 7	26 de julio 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Pago 8	28 de agosto 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Pago 9	26 de septiembre 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Pago 10	26 de octubre 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Pago 11	27 de noviembre 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Total Contrato		HASTA 45.815.000 INCLUIDO IVA





MINTIC

ESTUDIO PREVIO GENERAL



Listado de documentos anexos al formato general de estudios previos

Documentos Anexos		
Documentos:		Número de folios
• Documento de certificación de disponibilidad de recursos	<input type="checkbox"/>	
• Análisis valor estimado del contrato	<input type="checkbox"/>	
• Todo estudio previo cuyo objeto sea la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con recursos de la Nación regidos por Ley 80 de 1993 debe estar acompañado de una Certificación por parte del Coordinador de Gestión Humana en la cual se indique que la contratación está destinada a un fin específico, no existe personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, o la actividad a contratar requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	<input type="checkbox"/>	
• Anexo – cronograma flujo de pagos	<input type="checkbox"/>	
• Documentos soportes: contratación directa.		
• Concurso de Meritos: requerimiento técnico.		
• Subasta Inversa: ficha técnica de cada elemento		
• Licitación y selección abreviada de menor cuantía: Anexo técnico		



ESTUDIO DE MERCADO TIC DAY

	DESCRIPCIÓN	VALOR	IVA 19%	TOTAL	VALOR CONSOLIDADO MENSUAL	VALOR CONSOLIDADO 11 MESES
HOTEL TEQUENDAMA	VIDEOBEAM CON PANTALLA DE PROTECCIÓN	\$ 504.000	\$ 95.760	\$ 599.760		
	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO	\$ 609.000	\$ 115.710	\$ 724.710		
	COMPUTADOR PORTÁTIL	\$ 140.000	\$ 26.600	\$ 166.600		
	PIN INTERNET POR COMPUTADOR	\$ 17.000	\$ 3.230	\$ 20.230	\$ 19.682.600	\$ 216.508.600
	MICRÓFONO INALÁMBRICO (3)	\$ 270.000	\$ 51.300	\$ 321.300		
	ATRIL Y TARIMA	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
	ALQUILER DE SALON	\$ 15.000.000	\$ 2.850.000	\$ 17.850.000		
		VALOR	IVA 16%	TOTAL	VALOR CONSOLIDADO	VALOR CONSOLIDADO 11 MESES
		\$ 935.000	\$ 149.600	\$ 1.084.600		
		\$ 1.210.000	\$ 193.600	\$ 1.403.600		
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	Alquiler de 500 sillas rimax blancas	\$ 1.078.000	\$ 172.480	\$ 1.250.480		
	Tarima principal de 80 cm x 3 metros de fondo x 4 de ancho con escalera y faldon	\$ 935.000	\$ 149.600	\$ 1.084.600		
	Pantalla 5 x 4 mts Back proyecion	\$ 3.190.000	\$ 510.400	\$ 3.700.400		
	Proyector de 10000 lumnes	\$ 319.000	\$ 51.040	\$ 370.040		
	Monitor 42					
	Sonido para 500 personas (6 Cabinas Turbo Sound, 2 Bajos Turbo Sound, 1 Consola, 2 Monitores)	\$ 2.145.000	\$ 343.200	\$ 2.488.200	\$ 13.908.400	\$ 152.992.400
	2 microfones inhalambricos	\$ 308.000	\$ 49.280	\$ 357.280		
	2 microfones de solapa	\$ 352.000	\$ 56.320	\$ 408.320		
	Computador	\$ 176.000	\$ 28.160	\$ 204.160		
	Pointer	\$ 165.000	\$ 26.400	\$ 191.400		
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	Coordinador	\$ 352.000	\$ 56.320	\$ 408.320		
	Montaje, transportes, 2 tecnicos, 1 distrito, 10 pasacables, multitomas	\$ 825.000	\$ 132.000	\$ 957.000		
		VALOR	IVA 16%	TOTAL	VALOR CONSOLIDADO	VALOR CONSOLIDADO 11 MESES
		\$ 935.000	\$ 149.600	\$ 1.084.600		
		\$ 1.210.000	\$ 193.600	\$ 1.403.600		
	Tarima principal de 80 cm x 3 metros de fondo x 4 de ancho con escalera y faldon	\$ 7.040.000	\$ 1.126.400	\$ 8.166.400		
	Pantalla de led de 5x4 mts. Led PICH 3.6 MM	\$ 1.078.000	\$ 172.480	\$ 1.250.480		
	Punto fijo digital	\$ 319.000	\$ 51.040	\$ 370.040		
	Monitor 42					
	Sonido para 500 personas (6 Cabinas Turbo Sound, 2 Bajos Turbo Sound, 1 Consola, 2 Monitores)	\$ 2.090.000	\$ 334.400	\$ 2.424.400	\$ 17.034.600	\$ 187.380.600
2 microfones inhalambricos	\$ 308.000	\$ 49.280	\$ 357.280			
2 microfones de solapa	\$ 352.000	\$ 56.320	\$ 408.320			
Computador	\$ 176.000	\$ 28.160	\$ 204.160			
Coordinador	\$ 352.000	\$ 56.320	\$ 408.320			
Pointer	\$ 165.000	\$ 26.400	\$ 191.400			
Montaje, transportes, 2 tecnicos, 1 distrito, 10 pasacables, multitomas	\$ 660.000	\$ 105.600	\$ 765.600			

DESCRIPCIÓN	VALOR	IVA 16%	TOTAL	VALOR CONSOLIDADO	VALOR CONSOLIDADO 11 MESES
Salón principal REL Dorado para 609 pax					
2 camerinos					
Concha acústica o caja negra					
Tramoyas eléctricas digitales					
Telón de Boca					
Lobby					
Foyer					
Punto de enfermería					
Baños					
Taquillas					
Técnico de luces y sonido					
1 asistente logístico tras escena					
VIDEOBEAM CON PANTALLA DE PROTECCIÓN					
Pantalla eléctrica de proyección 250"					
Computador portátil desde cabina					
ATRIL Y TARIMA					
Mesa protocolo de lujo					
12 sillas de protocolo de lujo					
Reproductor de audio cd-mp3					
Reproductor de video DVD					
Sistema de Sonido Linarray Electro voice					
Potencia de 6000 watts					
2 consolas de 40 canales					
7 monitores autoamplificados de 300 watts					
2 micrófonos vocales					
2 micrófonos vocales inalámbricos de mano					
1 micrófono voal inalámbrico de diadema					
2 micrófonos vocales inalámbricos de solapa					
6 bases para micrófonos					
8 cables canon para micrófono					
1 consola de iluminación NSI MC 7532-64 canales					
Luces guía de piso					
Sistema contra incendio					
Señalización Musicalización Ingreso, permanencia y salida - Marchas					
Himnod (Colombia - Bogotá)					
Protocolos de Seguridad					
Circuito cerrado de televisión					
TEATRO ECCI	\$ 3.500.000	\$ 665.000	\$ 4.165.000	\$ 4.165.000	\$ 45.815.000

ITEMS	DOMO MINTIC			
	TEQUENDAMA	TEATRO ECCI	VIDEO BEAN	PANTALLA LED
Proyeccion y sonido	x	x	x	x
Salon y sillas	x	x	x	x
Computador	x	x	x	x
Internet y atril	x	x	x	x
Personal de apoyo	x	x	x	x
lobby	x	x	x	x
enfermeria	x	x		
baños	x	x	x	x
taquilla	x	x		
Total	20.186.600	4.165.000	13.908.400	17.034.600

ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015, a continuación, se hace constar el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo.

El presente documento forma parte integral del estudio previo.

Objeto del contrato a suscribir:	Prestar el servicio de apoyo para la divulgación de los logros del MINTIC, sus áreas e iniciativas del Plan Vive Digital con su correspondiente apoyo logístico y operativo.
¿La Entidad requiere de una persona natural (con tarjeta profesional o no) o de una persona jurídica?	La Entidad requiere una persona jurídica que demuestre una experiencia en alquiler de la locación y/o apoyo logístico de eventos.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	Experiencia en contratos cuyo objeto haya sido alquiler de la locación y/o apoyo logístico de eventos, mediante la acreditación de mínimo tres (3) contratos ejecutados.
Condiciones de idoneidad del aspirante a suscribir el contrato.	El alcance de este requisito se define en el artículo 92 del Decreto 1474 de 2011, el cual modificó el inciso primero literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, donde se exige que las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.
Condiciones de experiencia del aspirante del Contrato a suscribir.	El contratista acredita su experiencia mediante el desarrollo de los siguientes contratos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Asociación Colombiana de Facultades de Fonoaudiología ASOFON: duración 15,16 y 17 de octubre de 2015. 2. Universidad la Gran Colombia: duración 6,7 y 8 de octubre de 2015. 3. Fox Telecolombia S.A.: duración 23 y 24 de marzo de 2015 4. Asociación de pensionados del Banco Central Hipotecario: duración febrero de 2015 a diciembre de 2015.
¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	SI

**ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN**

<p>¿Cuál fue el valor de los contratos suscritos con personas naturales o jurídicas con perfil similar al del aspirante y la forma de pago pactada en su momento?</p>	<p>Contrato 446 de 2016 por un valor de treinta y ocho millones doscientos ochenta mil pesos (\$ 38.280.000) M/cte. INCLUIDO IVA</p>															
<p>¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?</p>	<p>Efectivamente la necesidad ha sido satisfecha con la suscripción de contratos anteriores.</p>															
<p>Plazo del contrato a suscribir</p>	<p>Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2017.</p>															
<p>Valor y forma de pago que se recomienda del Contrato a suscribir</p>	<p>El Fondo pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="597 1041 1455 1633"> <thead> <tr> <th>Concepto de pago</th> <th>Fecha de pago</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago 1</td> <td>30 de enero 2017, previa presentación del informe de actividades.</td> <td>HASTA \$4.165.000</td> </tr> <tr> <td>Pago 2</td> <td>24 de febrero 2017, previa presentación del informe de actividades</td> <td>\$4.165.000</td> </tr> <tr> <td>Pago 3</td> <td>28 de marzo 2017, previa presentación del informe de actividades</td> <td>\$4.165.000</td> </tr> <tr> <td>Pago 4</td> <td>26 de abril 2017, previa presentación del informe de actividades</td> <td>\$4.165.000</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto de pago	Fecha de pago	Valor a pagar	Pago 1	30 de enero 2017, previa presentación del informe de actividades.	HASTA \$4.165.000	Pago 2	24 de febrero 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000	Pago 3	28 de marzo 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000	Pago 4	26 de abril 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Concepto de pago	Fecha de pago	Valor a pagar														
Pago 1	30 de enero 2017, previa presentación del informe de actividades.	HASTA \$4.165.000														
Pago 2	24 de febrero 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000														
Pago 3	28 de marzo 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000														
Pago 4	26 de abril 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000														

**ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN**

Pago 5	26 de mayo 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Pago 6	27 de junio 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Pago 7	26 de julio 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Pago 8	28 de agosto 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Pago 9	26 de septiembre 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Pago 10	26 de octubre 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Pago 11	27 de noviembre 2017, previa presentación del informe de actividades	\$4.165.000
Total Contrato		HASTA 45.815.000 INCLUIDO IVA

Para el pago a efectuar, el Contratista deberá presentar:

1. Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago.
2. Entregar para el pago, los documentos donde conste el cumplimiento de lo señalado en las cláusulas específicas del contrato.

**ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN**

	<p>3. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas.</p> <p>4. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>
Nombre o Razón Social de la persona natural o jurídica a contratar:	UNIVERSIDAD ECCI – TEATRO ECCI

Fecha: Enero de 2017



ANDREA CASTRO VÉLEZ

Jefe de la Oficina Asesora de Prensa (E)

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CERTIFICA

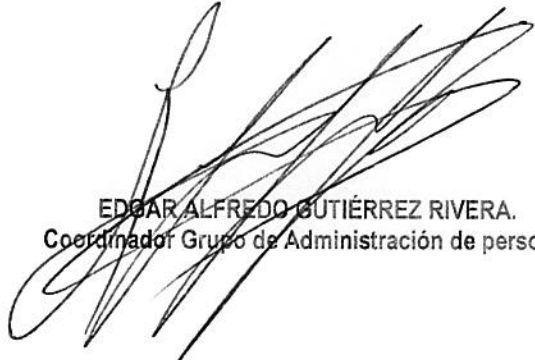
Que la doctora ANDREA CASTRO VÉLEZ, Jefe de la Oficina Asesora de Prensa (E), Informa a esta coordinación que se hace necesario contratar los servicios de una persona jurídica de acuerdo con el siguiente perfil y características:

Experiencia: El contratista deberá contar con experiencia en contratos cuyo objeto haya sido alquiler de la locación y/o apoyo logístico de eventos, mediante la acreditación de mínimo tres (3) contratos ejecutados.

- **Objeto a realizar:** Prestar el servicio de apoyo para la divulgación de los logros del MINTIC, sus áreas e iniciativas del Plan Vive Digital con su correspondiente apoyo logístico y operativo.

Que de conformidad con el proceso de contratación de prestación de servicios que se pretende adelantar y revisada la información existente en esta Coordinación sobre la ubicación, el número, la formación y experiencia de los servidores vinculados a la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es posible concluir que estos servidores no pueden asumir ese compromiso u obligaciones requeridas debido al volumen y complejidad de dicha labor, lo que permite establecer que no se cuenta con personal suficiente y disponible que pueda satisfacer la necesidad indicada en los estudios previos.

Se expide a solicitud de ANDREA CASTRO VÉLEZ, Jefe de la Oficina Asesora de Prensa (E) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los 23 días del mes de enero de 2017.



EDGAR ALFREDO GUTIÉRREZ RIVERA.
Coordinador Grupo de Administración de personal

Revisó: Cesar Mora 

